

Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de

contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 23 de enero de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

- Denunciado: Andalbús, S.A.

Ultimo domicilio conocido: P.º Estación 12 psje. 23001 Jaén. Jaén.

Infracción: Incumplir descanso semanal, más de 20%.

Preceptos infringidos:

L 16/87, art. 141 q) (01).

RD 1211/90, art. 198 q) (02).

R (CE) 3820/85 (03).

Expediente: 11-BD-05943.4/1994.

Fecha denuncia: 21.7.94.

Precepto sancionador: L 16/87, art. 143 y RD 1211/90, art. 201.

Sancionable por: 50.000.

- Denunciado: María Benítez Fajardo.

Ultimo domicilio conocido: Pza. Constitución, 41. 18014 Granada. Granada.

Infracción: Cobrar asientos vehículos más 9 plazas.

Preceptos infringidos:

L 16/87, art. 141 c) (01).

RD 1211/90, art. 198 c) (02).

Expediente: 11-BD-06040.5/1994.

Fecha denuncia: 28.7.94.

Precepto sancionador: L 16/87, art. 143 y RD 1211/90, art. 201.

Sancionable por: 200.000.

AYUNTAMIENTO DE ORCE (GRANADA)

EDICTO.

Iniciado expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de los Bienes y Derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1994 correspondientes al municipio de Orce cuyo Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por la Excm. Diputación Provincial en sesión de 27 de octubre de 1994 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOJA puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material, legal, aportando cuantos datos perciban la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Núm. finca	Propietarios	Polígono	Parcela catastral	Cultivo	Superficie a expropiar en m ²
1	Remedios López Afán de Rivera	23	195	L. Regadío 01	1.913
2	Francisco Rodríguez Gil			Urbana	199
3	José L. Jiménez Cabrera	23	141	L. Regadío 01	439
4	José An. López Sánchez	23	142	L. Regadío 01	297
5	Asilo Mercedes Ortiz	23	144	L. Regadío 01	387

Núm. finca	Propietarios	Polígono	Parcela catastral	Cultivo	Superficie a expropiar en m ²
6	Ascensión Castellar Rodríguez	23	136	L. Regadío 01	270
7	Dolores Jara Villalobos	23	134	L. Regadío 01	1.093
8	Adel Gómez Muñoz			Urbana	360
9	Francisco Toquero Moreno	23	139	L. Regadío 01	84
10	Francisco Gázquez Cayuela	23	138	L. Regadío	
				Improductivo	67
11	Carmen Martín Guillén			Urbana	21

Orce, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, Leandro Castellar Carmona.

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1994. Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 1995.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO DE CLASIFICACION ART. 25, LEY 30/1.984	CLASIFICACION				Nº DE VACANTES	DENOMINACION
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		
C	AD. GENERAL	ADMTIVA			1	ADMINISTRATIVO
D	AD. GENERAL	AUXILIAR			3	AUXILIAR
A	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. SUPE.		1	ARQUITECTO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	TRABAJADOR SOCIAL
C	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. OFIC.		1	MONITOR DEPORTIVO
C	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. LOCAL		1	SARGENTO-JEFE
D	AD. ESPECIAL	SER.ESPE	P. LOCAL		1	POLICIA LOCAL

A.1) PLAZAS AFECTAS AL ART. 15 LEY DE MEDIDAS

GRUPO DE CLASIFICACION ART. 25, LEY 30/1.984	CLASIFICACION				Nº DE VACANTES	DENOMINACION
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		
A	AD. GENERAL	TECNICA			1	TECNICO
C	AD. GENERAL	ADMTIVA.			3	ADMINISTRATIVO
D	AD. GENERAL	AUXILIAR			1	AUXILIAR
A	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. SUPER		1	TECNICO DEPORTIVO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	ARQUITECTO TECNICO
B	AD. ESPECIAL	TECNICA	T. MEDIO		1	INGENIERO TECNICO

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION {GRUPO ART. 25 LEY 30/84}	DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO DE VACANTES
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPIADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALES	1
CERTIF. ESCOLARIDAD (E)	LIMPUADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALE ANEJOS	3

Loja, 24 de enero de 1995.- La Secretaria General,
V.º B.º, El Alcalde.